

JUZGADO DE LO SOCIAL**NÚMERO UNO
VIGO****2150**

N.I.G.: 36057 44 4 2008 0004954.
Nº AUTOS: DEMANDA 0000856 /2008.
MATERIA: DESPIDO.
DEMANDANTE/S: FELIX CASADO SÁNCHEZ.
DEMANDADO/S: INTERTRANS CAMIÓN, S.L.

EDICTO

Dª CARMEN ADELLAC PASCUAL, SECRETARIA en sustitución en el JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE VIGO.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. FELIX CASADO SÁNCHEZ, JOAQUÍN OUBINA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL LOIS VÁZQUEZ, JUAN CARLOS NINE OUBIÑA, GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, MANUEL BALEIRÓN NIMO, VITOR NUNO MARTINS LOBO, MARCO SERGIO MENDES MÁXIMO, VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA, ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, ANGELO DA SILVA NETO, JOSÉ MANUEL DE ALMEIDA LEITE contra INTERTRANS CAMIÓN, S.L., GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARÍA ANTONIA LORÉS FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 0000856 /2008 se ha acordado citar a INTERTRANS CAMIÓN S1, PORTA RESUMANAL, S.L., CARLOS LASALA ORZAEZ, MARÍA ANTONIA LORÉS FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ Y CARLOS LASALA ORZAEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9,55 HORAS DE SU MAÑANA, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ LALIN NÚM. 4, 2ª PLANTA, VIGO debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INTERTRANS CAMIÓN S1, PORTA RESUMANAL, S.L., CARLOS LASALA ORZAEZ, MARÍA ANTONIA LORÉS FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ Y CARLOS LASALA ORZAEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a dieciocho de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL**NÚMERO UNO
LLEIDA****2194**

Procedimiento Demandas 736/2008.
Parte actora: Stoyan Kostadinov Zhelyazkov.
Parte demandada: PASCALAC, S.L.
Secretaria Judicial M. Itziar Valero Solano.
En Lleida, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.
CITACION A JUICIO 14/04/2009.

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 23/03/2009 en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Stoyan Kostadinov Zhelyazkov contra PASCALAC, S.L. en reclamación de Demandas seguido con el número 736/2008 se cita a la mencionada empresa PASCALAC S.L. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día catorce de abril de dos mil nueve a las 10:15 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

El día del juicio deberá aportar la siguiente documentación: recibos de salario del actor desde enero de 2007 hasta marzo de 2007, parte de alta y baja en la S. Social del trabajador, TC1-TC2 así como las horas extraordinarias realizadas por el trabajador, discos tacógrafos del vehículo 8145BYB desde el 2-7-2008 hasta el 6-8-2008

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.- La secretaria judicial, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS
MONZÓN****2148**

N.I.G.: 22158 1 0200040 /2009.
Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 708 /2008.
Sobre OTRAS MATERIAS.
De CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.
Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.
Contra D/ña. AZIZ JAMMAA
Procuradora Sra. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Dª ESTER CENTELLES BANDRÉS Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de MONZÓN.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 708/2008 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA contra AZIZ JAMMAA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

PISO PLANTA SUPERIOR IZQUIERDA, del tipo A, de una casa sita en las afueras de Monzón, partida ERAS DEL CAMINO DE LA FUENTE, actualmente Calle Fuente del Saso, número 14. Ocupa una superficie de 45 metros y 246 milímetros cuadrados útiles.

Linda al frente, rellano de escalera y corral; derecha entrando, caja de escalera, su rellano y piso derecha; izquierda, finca número 6 del plano; y espalda, Calle de su situación. Lleva anexo una participación de 25 enteros por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común.

INSCRIPCIÓN. Tomo 722, libro 155, folio 99, finca 5.915 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 60.622,98 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en BARÓN DE EROLES 26 de MONZÓN, el día 10 de julio de 2009 a las 11,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 1995 0000 05 0708 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Monzón, a diecisiete de marzo de dos mil nueve.-El/la secretario/a judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
BOLTAÑA****2149**

N.I.G.: 22066 1 0100275 /2009.
Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 76 / 2009.